

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de agosto de 2008, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			14.346		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	993	51,2	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	993	54,6		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.013	63,4	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1.769	120,2		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	3.057	244,4	
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	12.493	470,7					
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	688		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	817			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.705		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.835			
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.841			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	5.903		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	6.464			
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	7.542						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	8.489						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			34.651	7.997,1	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	41.419		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	41.872			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	42.279		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	72.586			
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	158.016		
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	162.345						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	39.168	19.507	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	39.168	19.507		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	60.310	142.375	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	68.465	142.375		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	68.465	142.375		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	75.350	384.043	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	85.942	419.708		
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	85.942	507.123					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	85.942	584.590					
G	Certificado de deuda o consumos			585		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo		8.221		No tiene
		H.2	Trifásico B.T. aéreo		23.117		
		H.5	Trifásico A.T. aéreo		52.511		
		H.7	Monofásico A.T. aéreo		45.414		
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo		15.029		No tiene
		I.3	Trifásico B.T. aéreo		23.163		
		I.5	Trifásico A.T. aéreo		35.375		
		I.7	Monofásico A.T. aéreo		31.996		
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo		63.360		No tiene
		J.2	Trifásico A.T. aéreo		73.733		
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada		1.170		No tiene (*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura		513		
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	77.268	3.211,6	\$/mt/empalme
			Hasta 6 kVA normal	79.896	3.664,6		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	80.215	4.444,5		
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	160.620	7.020,9	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	298.511	16.120,6		
			Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	435.354	24.334,8		
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	468.989	31.333,9	
Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	713.111		65.972,3				
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	615.478	38.276,2			
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	615.478	38.276,2					
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.115.374	18.971,7					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.115.374	18.971,7					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			380		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes en B.T. o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	14.673	10.575,4	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	18.871	13.771,9		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	19.946		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	29.470			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	32.353			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	56.928	4.693,1	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	74.036	4.693,1		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	33.082	7.009,2	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.876	29,3	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	11.424	187,9		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	13.294	154,7		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	13.303	230,7		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			301		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	26.263	1.190,8	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	33.901	1.540,3		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	85.308	3.321,8		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	52.409	1.663,3		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8.433	17.157,8	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	9.391	20.738,0		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	6.430		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	11.581			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	48.430		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	93.118			
		W.3	Electrónico	93.276			
		W.4	Electrónico programable	93.594			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	8.703		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	13.291			
		X.3	Electrónico	13.291			
		X.4	Electrónico programable	13.291			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.